

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LXI — Nº 8.432 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | Salta, 17 de noviembre de 1969 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693 |
|--|--------------------------------|------------------------------|---|

| | | |
|---|--|--|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador | Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 |
| | Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. | |
| | Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas | |
| | Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social | Néstor López Director Interino |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado, para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANÇES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|----------------------|----------|---------------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|---|---------------|--------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— | (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | | | Pág. Nº |
|-----------------|----------------------|---|---------|
| M. de Gobierno | Nº 6891 del 22-10-69 | — Se pone en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular Dr. Humberto Alias D'Abate | 5989 |
| „ „ „ | „ 7003 „ „ | — Se encarga interinamente la Cartera de Economía, al Contador Púb. Nac. Héctor Mario Campastro | 5990 |
| „ „ „ | „ 7088 „ 31-10-69 | — Denegando el pedido de prórroga de pensión graciable formulado por el señor José Nina | 5990 |
| M. de B. Social | „ 7089 „ „ | — Se prorroga la pensión graciable de la señorita Armenia María Zerpa | 5990 |
| M. de Economía | „ 7090 „ „ | — Se autoriza a la Municipalidad de Animaná a invertir el excedente de \$ 341.536 m/n. | 5990 |
| „ „ „ | „ 7091 „ „ | — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 1.534.738 m/n. a favor de la Empresa M. Davidson y Cía. S.A., corresp. a la Obra "Construcción de 48 Viviendas en Tartagal" | 5991 |
| „ „ „ | „ 7092 „ „ | — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 2.380.032 m/n., a favor del contratista ingeniero Marcos Gonorazky | 5991 |
| „ „ „ | „ 7093 „ „ | — Se autoriza a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a acordar al señor Luis Pérez facilidades para el pago de la deuda de \$ 202.572 m/n. | 5992 |

Pág. Nº

5992

5993

5993

5994

5994

5995

5995

5996

5996

5996

5997

5997

5997

| | | | | |
|----------------|---------|--------------|---|------|
| M. de Economía | Nº 7094 | del 31-10-69 | — Se designa al señor Julio C. Bazán en A.G.A.S. | |
| " " | " 7095 | " " | — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 1.886.371 m/n. a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 5992 |
| " " | " 7096 | " " | — Se aprueba la Resolución Nº 268 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura | 5993 |
| " " | " 7097 | " " | — Se reconoce un crédito de \$ 281.748 a favor de la empresa Pérez Carabasa y Tolabá S.R.L. | 5993 |
| " " | " 7098 | " " | — Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Ramón Chiliguay al lote fiscal ubicado en el Barrio El Manjón y se adjudica a favor de la señora Sara Isabel Lezcano de Barrozo | 5994 |
| " " | " 7099 | " " | — Se reconoce un crédito por la suma de pesos 2.859.629 m/n. a favor de la Empresa Constructora E.I.C.Y.C. S.R.L. | 5994 |
| " " | " 7100 | " " | — Se reconoce una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Julián Castillo | 5995 |
| " " | " 7101 | " 5-11-69 | — Se aceptan renunciaciones presentadas por personal de la Policía de la Provincia | 5995 |
| " " | " 7102 | " " | — Se designa Juez de Paz Titular de Campo Quijano al señor Rubén Pedro Gerbán | 5996 |
| " " | " 7103 | " " | — Se dispone la adscripción a la Dirección del Programa de Administración de Personal al señor Pablo Francisco Cohigas | 5996 |
| " " | " 7104 | " " | — Se aprueba el Estatuto Social de la Cooperativa Gráfica Impala Limitada | 5996 |
| " " | " 7105 | " " | — Se designa con carácter de suplente a la Srta. Elba Lucía Ibarra y al señor Mario Alberto Córdoba en la Esc. "República de la India" | 5997 |
| " " | " 7106 | " " | — Se aprueba la reforma del Estatuto Social de "Sabantor" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial | 5997 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 1551 | — De A. G. A. S. | 5998 |
| Nº 1494 | — De Dirección de Vialidad de Salta Nº 38/69 | 5998 |
| Nº 1490 | — De Instituto Nacional de Salud Mental - Nº 36/69 | 5998 |
| Nº 1478 | — De Instituto Nacional de Salud Mental OI Nº 37/69 | 5998 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|---------|--------------------------------------|------|
| Nº 1584 | — De Josefina López de Lanzi y otros | 5999 |
| Nº 1569 | — S/p.: Mateo y Tomás Guanca | 5999 |
| Nº 1568 | — S/p.: Luis Bartolo Salto | 5999 |

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 1588 | — De Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán | 5999 |
|---------|--|------|

LICITACION PRIVADA

| | | |
|---------|-------------------------------|------|
| Nº 1596 | — De Municipalidad de la Viña | 5999 |
|---------|-------------------------------|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 1607 | — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. Soc. de Obreros Ladrilleros | 5999 |
| Nº 1606 | — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Dominga L. de Zamora | 5999 |
| Nº 1605 | — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Soc. de Obreros Ladrilleros | 6000 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | | |
|---------|------------------------------|------|
| Nº 1587 | — De Pedro Mariaca Salcedo | 6000 |
| Nº 1586 | — De Santiago Montero Sendín | 6000 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| Nº 1577 — Rafael María Zuviría | 6000 |
| Nº 1572 — María Salustiana Arancibia de Valdez | 6000 |
| Nº 1559 — De Atanacio Gutiérrez | 6000 |
| Nº 1541 — De Víctor Modesto Elías | 6000 |
| Nº 1540 — De Amado Sivero | 6000 |
| Nº 1538 — De María Cleofe Farfán de Díaz | 6001 |
| Nº 1522 — De Biasutti, Mario | 6001 |
| Nº 1520 — De: Juan Antonio Ricardone | 6001 |
| Nº 1512 — De Humberto Davids | 6001 |
| Nº 1503 — De Elías Daher | 6001 |
| Nº 1498 — De Carlos Roberto Aranda | 6001 |
| Nº 1491 — De Francisco Emilio Zimmer | 6001 |
| Nº 1489 — De Antonio Florencio Guaymás | 6001 |
| Nº 1488 — De Martín García | 6001 |
| Nº 1450 — Ernesto José Aparicio | 6001 |
| Nº 1440 — Cruz César de Nigro | 6001 |
| Nº 1434 — Pedro Arturo Morandini y Pastora Meriles de | 6002 |
| Nº 1433 — Albarnacín Rosauero Teodoro y Alvarracín Julia Rico de | 6002 |
| Nº 1432 — Medina Ramón Mateo | 6002 |
| Nº 1431 — Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya | 6002 |
| Nº 1430 — José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano | 6002 |
| Nº 1429 — Juan Moisés Marquez | 6002 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 1608 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Segura Acuña, Emilio A. ... | 6002 |
| Nº 1604 — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Ste- ren, Samuel | 6002 |
| Nº 1603 — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Qui- pildor, Ramón Hilarión | 6002 |
| Nº 1601 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López de Arjona, Rosa vs. Meyer, Amalia de | 6003 |
| Nº 1599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bustos, Aldo Melitón vs. José Torres | 6003 |
| Nº 1598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rumbos S.A. vs. Zelaya Cano, Juan Oscar .. | 6003 |
| Nº 1597 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Rojas, Daniel Héctor | 6003 |
| Nº 1595 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Moyano, Leonides y otro | 6003 |
| Nº 1594 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Codisa S.A. y otro | 6003 |
| Nº 1593 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Rizzi, Augusto | 6004 |
| Nº 1590 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Torres, Fernando Luis .. | 6004 |
| Nº 1589 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Capurro, Orlando | 6004 |
| Nº 1583 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bezancar Jacobo c/Pedro N. Véliz y otro ... | 6004 |
| Nº 1582 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Muñoz M. Salvador c/Copá Agustín | 6004 |
| Nº 1581 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías Emiliana Luna de vs. Valdivia Raúl Daniel .. | 6005 |
| Nº 1580 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez Juan B. vs. Cura Fayad | 6005 |
| Nº 1579 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Herrera y Cía. S.R.L. vs. Aldana Amado .. Abundio y otro | 6005 |
| Nº 1575 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Pérez P. Osvaldo vs. Malinar J. Pedro .. | 6005 |
| Nº 1571 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Puerta de Botines Rosa vs. Ruiz .. Hugo Alberto Cecilio y otro | 6005 |
| Nº 1563 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Gutiérrez, Elvira A. de | 6006 |
| Nº 1561 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro y otra vs. Astum, Lian .. | 6006 |
| Nº 1558 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Sánchez, Flo- rencio | 6006 |
| Nº 1556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Quintana, Lino Enrique y otro .. | 6006 |
| Nº 1555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. López, Enrique Salvador | 6006 |
| Nº 1554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Lago, Evelino Saturno y otro ... | 6007 |
| Nº 1546 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio | 6007 |
| Nº 1515 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González Santi, Horacio De vs. Bonifacio Lu- cia Porcel de | 6007 |
| Nº 1493 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo, Félix c/Ríos Martín y otra | 6007 |
| Nº 1481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Russo, José vs. Esper, Miguel y Cruz, M. ... | 6007 |
| Nº 1461 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López, e. Hijos S.R.L. vs. Chávez Juan .. Pedro, y otra | 6008 |
| Nº 1441 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos E. Michaelsen vs. Sánchez Artemis Por- tocala | 6008 |

JUICIO TESTAMENTARIO

| | |
|--|------|
| Nº 1549 — De Colonello, Angel Carlos | 6008 |
|--|------|

CONCURSO CIVIL

| | |
|---|------|
| Nº 1548 — De Taruselli, Eugenio Ernesto | 6008 |
|---|------|

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Pág. Nº

Nº 1508 — De Curtiembre Gral. Güemes S.A. 6009

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1439 — Toledo Manuel Enrique 6009

CITACION A JUICIO

Nº 1537 — De Tarifa Cornelio Francisco y otros c/Baldi Pedro y otros 6009

Nº 1462 — Juan Antonio Urrestarazu 6009

Nº 1391 — Sarmiento Ceberiana Sarmiento de vs. Freire Segundo José 6009

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 1592 — De Aceitera Regional del Norte S.R.L. 6009

EMISION DE ACCIONES

Nº 1553 — De La Loma S.A. 6012

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 1591 — De Giacomo Fazio S.A. 6012

Nº 1573 — Arnaldo Etchart S. A. 6013

AVISO COMERCIAL

Nº 1585 — De Strachan Yañez S.A.C. 6013

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 1600 — Mormina Hnos. 6013

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 1609 — De Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. Para el día 25-11-69 6013

Nº 1602 — De Establecimientos Universo S.A. Para el día 24-11-69 6013

Nº 1576 — Altos Hornos Güemes S. A. Para el día 26-11-69 6014

Nº 1521 — De Fernández Hnos. y Cia. S.A. Para el día 24-11-69 6014

Nº 1610 — Fe de Erratas 6014

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 6891

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien viajara oportunamente a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

los efectos de participar de la I Muestra Educativa del Noroeste Argentino (NOA Educativo).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Nogueira (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7003

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Finanzas, Cont. Púb. Nac. HECTOR MARIO CAMPASTRO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7088

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1395 - Cód. 73.

VISTO el pedido de prórroga de pensión interpuesto por el señor José Nina, titular de la pensión graciable Nº 145 con un haber mensual de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos m/n.), cuyo vencimiento se produjo el 1º de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, página Nº 552 del Diario de Sesiones agregado a fs. 7 de las presentes actuaciones es hijo de Rubén Nina y nieto del guerrero, Julián Rubén Nina que luchara a las órdenes del General Martín Miguel de Güemes;

Que la Ley Nº 4231/67 limita el alcance de los beneficios para los hijos, cónyuge supérstite, padre, madre, hermanas solteras y hermanos menores e incapacitados;

Por ello, y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniéguase el pedido de prórroga de pensión graciable formulado por el señor JOSE NINA, de acuerdo a lo expresado precedentemente y por no estar encuadrado en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Interino) y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

San Millán (Int.)

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7089

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1132/58, 4817/59.

VISTO la solicitud de prórroga y aumento de pensión graciable presentada por la Srta. Armenia María Zerda; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 4231/67, lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrogar la pensión graciable que goza la señorita ARMENIA MARIA ZERDA, por un importe de \$ 8.000.— m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del día 23 de setiembre del año en curso y por el término de Ley, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

San Millán (Int.)

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7090

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11-00957/69.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Animaná solicita se le autorice a invertir el excedente de la asig-

nación del Fondo de Integración Territorial de Salta, dispuesta por decreto número 5080/69, para la adquisición de un tractor con su equipo necesario, en la construcción de un garage o galpón para resguardo de la mencionada unidad; y

CONSIDERANDO:

Que la partida acordada por el F.I.T.S.A. a dicha Comuna asciende —según decreto se ha invertido la suma de \$ 3.358.454 m/n., para su aplicación al fin previsto, de la que se ha invertido la suma de \$ 3.358.454 min., quedando en consecuencia un remanente disponible de \$ 341.536 m/n.;

Que corresponde hacer lugar a su pedido si se tiene en cuenta que ello tiende a complementar el cuidado que merece el equipo adquirido y favorece los fines perseguidos;

Atento al informe de la Dirección de Planes y Programas de la Secretaría de Economía y Desarrollo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Animaná a invertir el excedente de \$ 341.536.— m/n. (Trescientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional), proveniente del total asignado por el F.I.T.S.A. para 1969 mediante decreto Nº 5080/69 con destino a la adquisición de un tractor con su equipo, para inversión en la construcción de un garage o galpón que le sirva de resguardo a dicha unidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, firmando el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Alias D'Abate

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7091

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01122/69.

VISTO la planilla de intereses devengados al 31-12-68, por mora en el pago de certificados de obra, correspondientes a la "Construcción de 48 Viviendas en Tartagal", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 1.534.738.— m/n., a favor de la Empresa Contratista M. Davidson y Cía. S. A., y, atento a que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.534.738.— m/n. (Un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a favor de la Empresa M. DAVIDSON Y CIA. S. A., y a la que asciende la planilla de intereses emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 48 Viviendas en Tartagal", al 31-12-1968.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.534.738.— m/n. (Un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa M. DAVIDSON Y CIA. S. A., con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Subparcial 2: Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7092

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00961/69.

VISTO las planillas de intereses devengados al 31-12-68, por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción de Escuela Primaria — 5 Aulas— en El Quebrachal" y "Construcción de un monoblock en Olavarria y San Martín, Salta - Capital", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la cantidad de \$ 368.453.— y \$ 2.011.579.— m/n., respectivamente, y, atento a que las erogaciones aludidas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.380.032.— m/n. (Dos millones trescientos ochenta mil treinta y dos pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. MARCOS GONORAZKY, y a la que ascienden las planillas de intereses devengados al 31-12-68, por mora en el pago de certificados de Obra: correspondientes a la "Construcción de Escuela Primaria —5 Aulas— en El Quebrachal" y "Construcción de un mono-block en Olavarría y San Martín, Salta - Capital", y emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.380.032.— m/n. (Dos millones trescientos ochenta mil treinta y dos pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. Marcos Gonorazky, con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Subparcial 2. Orden de Disposición de Fondos 64. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7093**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente C.28-01121/69.

VISTO el pedido formulado por el señor Luis Pérez, en el sentido de que se le otórgue liberalidad para el pago de la deuda que mantiene con la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, emergente de los préstamos acordados para la construcción de su vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que a los bajos ingresos que percibe el solicitante como empleado público de la Provincia, a más de la enfermedad que lo aqueja, justifica el pedido realizado;

Que, sobre el particular se ha pronunciado favorablemente la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a acordar al señor LUIS PEREZ, empleado del mismo organismo, facilidades para el pago de su deuda atrasada de \$ 202.572.— m/n. (Doscientos dos mil quinientos setenta y los pesos moneda nacional), en concepto de capital, intereses convencionales y moratorios, proveniente de los créditos otorgados para la construcción de su vivienda propia, mediante treinta y seis (36) cuotas mensuales de \$ 5.627.— m/n. (Cinco mil seiscientos veintisiete pesos moneda nacional) cada una, sin intereses durante el lapso de amortización.

Art. 2º — Autorízase asimismo la unificación de las deudas que el señor LUIS PEREZ mantiene con la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y de las Cuentas Nros. 927 y 927 a) del Banco de Préstamos y Asistencia Social, labrándose al efecto la nueva escritura hipotecaria que fuere pertinente por el monto total de la deuda.

La nueva deuda unificada será abonada por el señor Luis Pérez conforme a las disposiciones del decreto Nº 35 del 18 de abril de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7094**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente C.01-01028/69.

VISTO la invitación formulada por el señor Director de Saneamiento ambiental de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el sentido de que la Provincia designe un agente para que concorra al curso de adiestramiento de supervisores del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable propiciado por la Universidad Nacional de Rosario de Santa Fe y el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informa la Administración General de Aguas de Salta, es conveniente a los intereses de la comunidad y de la Administración Pública, contar con personal especializado fiscaliza-

por destinado a la realización del Plan de Provisión de Agua Potable a localidades del interior de la Provincia;

Que, con tal finalidad, la repartición competente propone para que concorra al curso aludido al señor Julio C. Bazán, dependiente del mismo organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JULIO C. BAZAN, empleado dependiente del Departamento de Servicio Provincial de Agua Potable Rural de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a efecto de que concorra al Curso de Supervisores de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua incluidos en el Plan Nacional de Agua Potable Rural, a realizarse en el lapso de 7 semanas (Octubre/Noviembre/69) en la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura e Instituto Politécnico General San Martín de Rosario de Santa Fe, organizado por la citada Facultad y el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Art. 2º — Déjase constancia que el señor JULIO C. BAZAN, hará uso de una de las becas que, por la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos moneda nacional) otorga el SNAP a favor de cada Servicio Nacional de Agua Potable, a efecto de solventar gastos de alojamiento y manutención durante el lapso de duración de los cursos, corriendo únicamente por cuenta de la Provincia los gastos de viaje de ida y vuelta del becario a Rosario de Santa Fe.

Art. 3º — Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente se imputará a Sección 4, Sector 5, Subsector B, Principal 11, Parcial 4, Sub-Parcial 43, Pasajes, Ejercicio 1969. Con un saldo disponible a la fecha de \$ 1.475.000.- m/n.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/1162/1969.

VISTO las planillas de intereses emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia practicada al 31/12/68 para las obras "Refección Edificios

Públicos en Capital - La Viña" y "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa- Grupo V", a cargo del contratista Adhemar Néstor Imberti, por las sumas de \$ 542.164.- y \$ 1.344.207.- respectivamente;

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.886.371.- m/n. (Un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y un pesos moneda nacional), total a que ascienden las planillas de intereses emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia practicada al 31/12/68 para las obras: "Refección Edificios Públicos en Capital - La Viña" y "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa- Grupo V" a favor de ADHEMAR NESTOR IMBERTI.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.886.371.- m/n. (Un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y un pesos moneda nacional), para que a su vez, y con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Dn. ADHEMAR NESTOR IMBERTI, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 2, Certificados de intereses al 31/12/68" - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-12760/69.

VISTO la Resolución Nº 268, del 18 de setiembre de 1969, por la que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, amplía en 240 días calendario, el plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra Nº 487: "Construcción

Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex - Salta-Capital", adjudicada a la Empresa CAMINOS S. A.;

Atento a lo solicitado en el Art. 2º de la aludida Resolución y teniendo en cuenta los considerandos de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 268, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, el día 18 de setiembre de 1968, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 1º — Ampliar en 240 (Doscientos cuarenta) días calendarios, a partir del 2 de agosto de 1969, el plazo contractual de ejecución de la obra Nº 487: "CONSTRUCCION MONOBLOCK SALTA - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX - SALTA-CAPITAL", que realiza la Empresa CAMINOS S. A. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución. Artículo 3º — Cópiese y archívese. Fda. Ing. Civ. LUIS BELTRAN CRUZ - Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7097

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01114/69.

VISTO la planilla de intereses emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, practicada al 31/12/68 para la obra "Refección Escuelas Nacionales Nros. 380, 388 y 389 en Salta-Capital", a cargo de la empresa contratista Pérez Carabasa y Tolaba S.R.L., por pesos 281.748.- m/n.;

Atento a lo informado a fs. 5 por Contaduría Gral. de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 281.748.- m/n. (Doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) a favor de la empresa PEREZ CARABASA Y TOLABA S.R.L., a que asciende la planilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Refección Escuelas Nacionales Nros. 380, 388 y 389 -en Salta-Capital", emitida por Dirección de Vi-

vendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 281.748.- m/n. (Doscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), para que este a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria empresa Pérez Carabasa y Tolaba S.R.L.; con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub Parcial 2, Deuda Atrasada, Certificado de intereses al 31-12-68 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Públicos de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01736/69.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ramón Chiliguay, a la adjudicación del lote fiscal ubicado en el Barrio El Manjón - Salta (Capital), donde se construirán viviendas financiadas por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva postulante señora Sara Isabel Lezcano de Barroso, reúne las condiciones establecidas por la reglamentación vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, al señor RAMON CHILIGUAY, L. E. Nº 3.908.164, la renuncia presentada al lote fiscal ubicado en el Barrio El Manjón de esta Capital, Parcela 23, Manzana 220 c - Catastro Nº 68.209, que le fuera adjudicado en la suma de \$ 88.000 m/n. y declárase rescindido el boleto de compra-venta firmado por el mismo.

Art. 2º — Adjudicase a favor de la señora SARA ISABEL LEZCANO DE BARROZO, L. C. Nº 1.133.834, el terreno fiscal descrito en el artículo anterior y por el mismo valor.

Art. 3º — La nueva adjudicación deberá cumplir con las cláusulas y disposiciones contenidas en el decreto Nº 5856/69.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Pú-

blicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7099

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente C. 28/00963/69

VISTO las planillas de intereses emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia practicadas al 31/12/68 para las obras "Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 95 y 194", Construc. Escuelas Nacionales Nros. 95, 194 y 22 "Construcción Escuelas Nacionales Nros. 66, 171 y 305" a favor de la Empresa Constructora E.I.C.Y.C. S.R.L. por las sumas de \$ 319.533, \$ 801.339, y \$ 1.738.757 m/n. respectivamente;

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.859.629 m/n. (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos moneda nacional), total a que ascienden las planillas de intereses emitidas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.C.Y.C. S.R.L., correspondientes a las obras "Ampliación Escuelas Nacionales Nº 95 y 194"; "Construcción Escuelas Nac. 95, 194 y 22" y "Const. Esc. Nac. Nº 66, 171 y 305".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 2.859.629 m/n. (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos moneda nacional), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectiva dicha suma a la EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.C.Y.C. S.R.L. en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 18 - Subparcial 2 - Deuda Atrasada - Certificado de Intereses al 31-12/68, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 64 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7100

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-11639/C/66.

VISTO que el señor Julián Castillo, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, Sin Nombre, Catastro Nº 2472, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 0,7355 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1308 del 10 de setiembre de 1969;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública basada en usos y cotumbres y establecida anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor JULIAN CASTILLO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de siete mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados (0,7355 Has.), del inmueble de su propiedad Sin Nombre, Catastro Nº 2472, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de cincuenta y cinco centilitros por segundo, (0,55 l./seg.), a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO N° 7101

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 44-19226

VISTO la nota N° 285 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Categoría 20 - 06 Personal de Seguridad y Defensa

Agente (L. 2436 - P. 1142) don HUGO ALFREDO YARADE, M. I. N° 7.253.962, con revista en Sección Leyes Especiales, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 3 de octubre del año en curso.

Agente (L. 1908 - P. 1137) don CARLOS ALBERTO IDIARTE, M. I. N° 8.167.681, con revista en Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 9 de octubre del corriente año.

Agente (L. 3775 - P. 2243) don NESTOR LUNA, M. I. N° 8.167.956, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 11 de octubre del año en curso.

Agente (L. 2965 - P. 1372) don ROBERTO VILLADA, M. I. N° 8.160.597, con revista en la Comisaría de Cafayate, a partir del día 10 de octubre del corriente año.

Agente (L. 50-P. 1110) don VICENTE MONGE, M. I. N° 3.946.116, con revista en Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1° de noviembre del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO N° 7102

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 53-480

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva la terna para la designación de Juez de Paz Titular en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7; y a las disposiciones establecidas en el art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, al señor RUBEN PEDRO GERBAN, L. E. N° 7.244.326.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO N° 7103

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 51-6820

Por las presentes actuaciones y a fs. 1 el señor Director del Programa de Administración de Personal hace conocer a la Dirección Provincial del Trabajo que el empleado de esta dependencia, señor Pablo Francisco Bohigas, ha resultado seleccionado para realizar el Curso de Adiestramiento en Administración de Personal;

Por ello; atento a lo expresado por el citado empleado y por el Director del organismo referido en primer término a fs. 4, y a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la adscripción a la DIRECCION DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, del empleado Categoría 14 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don PABLO FRANCISCO BOHIGAS, a partir de la fecha de su notificación y mientras dure la realización del Curso de Adiestramiento en Administración de Personal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7104

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-66

Por las presentes actuaciones los señores Esteban A. Medina y Eduardo R. Guzmán, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la entidad denominada "Cooperativa Gráfica Impala Limitada", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo a la ley Nº 3218/1958;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 28 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 13 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias del caso, dejándose establecido que la citada entidad se encuentra eximida de impuestos de acuerdo a la ley Nº 3218/1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7105

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1388

VISTO la nota Nº 545 y resolución Nº 66 de fecha 10 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India";

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita ELBA LUCIA IBARRA, M. I. Nº 5.152.352, C. 1945, en el cargo de profesora de la cátedra de Dibujo Artístico, con siete (7) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 23 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Alicia Esther Ofredi de Velázquez.

Art. 2º — Designase con carácter de suplente, al señor MARIO ALBERTO CORDOBA, M. I. Nº 7.257.180, C. 1940, en el cargo de profesor de la cátedra de Contabilidad, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 16 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad de su titular, señora Leticia, del Carmen Cantarella de Rivadeneira.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 5 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7106

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-63.

Por las presentes actuaciones el señor Yamil Chibán, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Sabantor" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, artículo 5º, Título II y aumento de capital autorizado, conforme al acta Nº 8 de fecha 31-VII-69, que corre de fs. 2 a fs. 4 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16 - 17, inc. 9 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 5 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 5º - Título II del estatuto social de la entidad denominada "SABANTOR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en esta ciudad, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de \$ 100.000.000 m/n. (Cien millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1551 F. Nº 0280
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-9-69: Planta de tratamiento líquidos cloacales en San Ramón de la Nueva Orán.

Presupuesto oficial: \$ 32.810.945 m/n.

Apertura: 12 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones a retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n., del Departamento Contable - AGAS - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.440 e) 13 al 21-11-69

O. P. Nº 1494 F. Nº 0266

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 38/69

Expte. Cód. 3315 Nº 03500

OBRA: Estudio, proyecto y construcción de puente s/Río Saladillo, Defensa y Accesos. Camino: Güemes-Madre Vieja, Ruta Nº 10 - 2da. Etapa.

PRESUPUESTO: m\$N. 29.000.000.

APERTURA: El día 19 de diciembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 10.730.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 10 al 18-11-69

O. P. Nº 1490 F. Nº 0265

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.670/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 36/69,

para el día 28 de noviembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de automotores (camiones, tractores, colectivos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "José T. Borda", Talleres Protegidos, Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", ubicados en Capital e interior. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros —Barracas 489— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 10/11/69.

D. V. \$ 1.440

e) 10 al 19-11-69

O.P. Nº 1478 F. Nº 0262

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.717/69

Llámase a concurso de proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969 a las 16 horas - Licitación Pública C1 Nº 37/69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

OBRA Nº 1

Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - San Miguel 1650 - San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 110.000.000.

Depósito de Garantía de la Oferta: m\$N. 1.100.000.

OBRA Nº 2

Pcia. de Santiago del Estero - Campo Contreras: Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 100.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta m\$N. 1.000.000.

OBRA Nº 3

Pcia. de Salta - Potreros Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal.

Presupuesto oficial: m\$N. 14.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 140.000.

OBRA Nº 4

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Christofredo Jakob" Calle Richieri s/n. - Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones.

Presupuesto oficial: m\$N. 35.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 350.000.

Las bases del llamado a concurso, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Planta Baja - Capital, al precio de m\$N. 1.500, Obra Nº 1 - m\$N. 1.500 - Obra Nº 2 m\$N. 500 - Obra Nº 3 - y m\$N. 750 Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División

Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 - Planta Baja - Capital. — El Director Administrativo.

D.V. \$ 3.760

e) 7 al 27-11-69

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 1584

T. Nº 1310

Ref.: Expte. Nº 1682-L-51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFINA LOPEZ DE LANZI, GERARDO LOPEZ LANZI, ROBERTO PEDRO y NELLY JOSEFINA LOPEZ LANZI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 60 Has. del inmueble denominado Finca "San Rafael", catastro Nº 322, ubicado en El Tunal, Departamento de Anta, con un caudal de 31,50 ls./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento.

Salta, 17 de octubre de 1969.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 28-11-69

O.P. Nº 1569

T. Nº 1295

Ref.: Expte. Nº 9551/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mateo y Tomás Guanica solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 Has. de la propiedad La Unión, catastro Nº 44, ubicado en el Departamento Guachipas, con una dotación de 9,45 ls/segundo a derivar del río Guachipas (márgen derecha) por la acequia Caliguayco. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 días en un ciclo de 27 días con todo el caudal de la acequia Caliguayco.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1568

T. Nº 1294

Ref.: Expte. 11.426/S/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BARTOLO SALTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado como Lote Nº 17, Fracción Fca. Monasterio Del Dorado, catastro Nº 4217, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (márgen derecha) por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado".

Salta, 20 de octubre de 1969

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-69

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1588

F. Nº 0281

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
DE LA NUEVA ORAN

Por Resolución Nº 406/69, se prorroga la apertura de los sobres del llamado a Licitación para la obra Estación Terminal de Omnibus, para el día 24 del corriente a horas 18.

D.V. Nº 420

e) 17-11-69

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 1596

T. Nº 1329

MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA
LICITACION PRIVADA

Construcción de tres (3) tinglados metálicos con 334,50 metros cuadrados Matadero de la Municipalidad La Viña.

Apertura Licitación: 20-11-69, horas 9.

Pliego de condiciones: Esteco 378.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Imp. \$ 400

e) 17-11-69

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 1607

T. Nº 1317

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

Remate Administrativo

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 10.000 m/n.

En Juicio de Apremio Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta contra Soc. de Obreros Ladrilleros, Expte. Nº 38.637/67, el día 28 de noviembre de 1969, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros Nº 374, Salta, remataré con Base de \$ 10.000 m/n., o sean las 2/3 partes de la avaluación fiscal, el Lote de Terreno individualizado con Catastro Nº 36.387, Sección O, Manzana 415, Parcela 10 de Salta, Capital (Plano de fraccionamiento Nº 2246) Título: Libro 155 R.I. Folio 393, Asiento 1. Señal: 20%, saldo al aprobarse la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días. Comisión a cargo del comprador. Edictos 1- publicación Boletín Oficial y 8 días diario Norte. — Gustavo A. Bollinger, Martillero Público.

Imp. \$ 780

e) 17-11-69

O.P. Nº 1606

T. Nº 1319

Por: RAUL ROQUE MOYANO

Remate Administrativo

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 12, en el local de la Receptoría Fiscal de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en Joaquín V. González, remataré con la base de m/n. 10.667 (Diez mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. de c/l.), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la Manzana 13, Sección B,

Parcela Nº 7, Catastro Nº 1293, registrado en folio 325, Libro 1, Asiento Nº 3, R.I. Anta., en la localidad de Joaquín V. González. Juicio: Apremio Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta contra Dominga Luna de Zamora, según Expte. Nº 22943/65. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña del monto de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días. En caso de no abonarse la diferencia, el comprador perderá todo derecho a la devolución de la seña, comisión u otro concepto abonado. En el mismo acto el comprador abonará al suscrito martillero la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el diario El Intransigente y un solo día en el Boletín Oficial. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 1.230 e) 17-11-69

O.P. Nº 1605 T. Nº 1316

Por: RAUL R. MOYANO
Remate Administrativo

El día 24 de noviembre de 1969, remataré a.

horas 17, en mi local de calle Bmé. Mitre 1193 de esta ciudad, con la base de \$ 10.000 (Diez mil pesos m/n. de c/l.) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en la Manzana 415, Sección O, Parcela 9, identificado con Catastro Nº 36.386, registrado en Libro 155 folio 393, Asiento 1, R.I. Juicio: Apremio Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta contra Sociedad de Obreros Ladrilleros, Expte. Nº 40.752/67. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña del precio de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días y en caso de no abonarse la diferencia, el comprador perderá todo derecho a la devolución de la seña, comisión u otro concepto abonado. En el acto del remate el comprador abonará al suscrito martillero la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el diario El Intransigente y un solo día en el Boletín Oficial. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 1.128 e) 17-11-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1587 T. Nº 1313

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MARIACA SALCEDO, Sucesorio; Expte. Nro. 3.985/69. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 10 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 28-11-69

O.P. Nº 1586 T. Nº 1312

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Santiago Montero Sendin. — Metán, noviembre 13 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 28-11-69

O.P. Nº 1577 T. Nº 1303

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, doctor Martín Adolfo Diez, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Rafael María Zuviria, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, noviembre 11 de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1572 T. Nº 1298

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial SEXTA NOMINACION, de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALUSTIANA ARANCIBIA DE VALDEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1559 T. Nº 1285

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "SUCESORIO de Dn. ATANACIO GUTIERREZ" Expte. Nº 55.719/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-11-69

O.P. Nº 1541 T. Nº 1265

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 35.944/68, cita a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO ELIAS, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 2 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1540 T. Nº 1264

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días

a herederos y acreedores de don AMADO SIVERO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. 39.699/69. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1538 T. Nº 1263

La Dra. María Teresa López Jordán a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña MARIA CLEOFE FARFAN de DIAZ, Expte. Nº 39.524/69, para que concurran a hacerlos valer dentro del término de treinta días. Salta, noviembre 3 de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1522 F. Nº 1257

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIASUTTI Mario, Sucesorio, Expte. Nº 4051/69. — Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1520 T. Nº 1255

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Dn. JUAN ANTONIO RICARDONE, Expte. Nº 55.628/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1512 T. Nº 1248

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don HUMBERTO DAVIDS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1503 T. Nº 1239

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por diez días a herederos y acree-

dores de la sucesión de Elías Daher (Expediente Nº 54.853/69). Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 3 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1498 T. Nº 1234

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ARANDA, Expte. Nº 55.817/69. — Salta, noviembre 6 de 1969. — Fdo.: Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1491 T. Nº 1228

EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y demás interesados por el término de diez días, a comparecer en el juicio sucesorio de don FRANCISCO EMILIO ZIMMER. — Metán, 7 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1489 T. Nº 1227

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Don ANTONIO FLORENCIO GUAYMAS, Expte. Nº 39.693/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1488 T. Nº 1218

Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en Sucesorio de MARTÍN GARCIA. Expte. Nº 55.594/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1450 T. Nº 1196

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ernesto José Aparicio, para que hagan valer sus derechos, en expediente Nº 44.075/69. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1440 T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricar-

do Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRUZ CESAR DE NIGRO - Sucesorio - Expte. Nro. 37.758. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. 1434 F. Nº 1180

El Dr. Vicente Nicolás Arias, en el juicio sucesorio de don PEDRO ARTURO MORANDINI y PASTORA MERILES DE cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1433 F. Nº 1179

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Albarracín, Rosauro Teodoro y Alvarracín, Julia Rico de" Expte. 9322/69, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1432 F. Nº 1178

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Medina Ramón Mateo". Expte. 9302/69 para que hagan valer sus derechos. - Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1431 F. Nº 1177

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1430 F. Nº 1176

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano" Expte. 7268/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1429 F. 1175

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Juan Moisés Marquez" Expte. 7163/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-11-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 1608 T. Nº 1314

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. SEGURA ACUÑA EMILIO ANTONIO" Expte. Nº 3920/69, remataré con base de Quientos sesenta mil diez pesos m/n. (\$ 560.010 m/n.), importe del crédito prendario: Un Jeep carrozado modelo 1958 con motor Nº 604402032, sin rueda de auxilio, con herramientas; el que puede ser revisado en calle Pellegrini 702, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 12 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1604 T. Nº 1320

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

- Cortadora de fiambre y Pastalinda hotelera

El 4 de diciembre de 1969, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: una cortadora de fiambre, nueva, marca "Siam", Nº 30191 y una Pastalinda hotelera Nº 110, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. STEREN, Samuel", Expte. Nº 9018/69.

Imp \$ 1.400 e) 17 y 18-11-69

O.P. Nº 1603 T. Nº 1321

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

Tocadiscos marca "Winco"

El 4 de diciembre de 1969, a horas 17, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: un tocadiscos marca "Winco", modelo 2555, Nro. 472359, nuevo, en perfecto estado de condiciones y funcionamiento, al que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30%, seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo LERMA S.A.C.I.F.I. M.A. vs. QUIPILDOR, Ramón Hilarión.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1601 T. Nº 1324

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera comercial en Embarcación

Sin Base

El 21 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Embarcación, Provincia de Salta, remataré Sin Base, una heladera de seis puertas marca Darkel, color marfil, motor de 1 HP 1425 R.P.M. Nro. 1004 y compresor mod. 435 Nº 14365. Revisarla en poder de la señora Amalia de Meyer, Avda. Sarmiento s/n. (Restaurant El Salteño), Embarcación. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en el Exhorto de la Provincia de Jujuy en autos: "López de Arjona, Rosa ve. Meyer, Amalia", Expte. Nº 5997/68. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-11-69

O.P. Nº 1599 T. Nº 1326

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Muebles varios — Sin Base

El 19 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica marca Cronwel Nº 63600; un aparador de madera con cajones y dos puertas corredizas de vidrio; una mesa base de fórmica; una cocina de 3 hornallas y horno, con una garrafa, marca Ilagor; tres sillas metálicas tapizadas en cuerina color marrón; tres sillas metálicas tapizadas en cuerina color crema; una cama de madera con elástico de una plaza y media; y una mesa de luz en madera. Revisarlos en Santiago del Estero Nº 223, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "BUS-TOS, Aldo Melitón vs. José TORRES, s/prep. vía ejec. y emb. preventivo", Expte. Nº 43.736/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-11-69

O.P. Nº 1598

T. Nº 1327

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un camión Dodge modelo 1961

El 27 de noviembre de 1969, a las 18,30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 800.000 m/n., un camión marca Dodge modelo 1961, motor Nº 140562, con chapa Nº 21.880 de la ciudad de Salta. Revisarlo en el Taller Mecánico Ovalle, sito en calle Gobernador Tello Nº 230 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "RUMBO S.A. vs. ZELAYA CANO, Juan Oscar, s/ejec. prendaria", Expte. Nº 37.287/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1597

T. Nº 1328

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 25 de noviembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 29.500 m/n., un televisor "Franklin", sin número visible, en buen estado, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio que le siguen a Rojas Daniel Héctor". Ejec. Prend. Expte. Nro. 22595/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte. El bien puede verse en Belgrano 424.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1595

T. Nº 1330

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 25 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 26.100 m/n., una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 16514 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio que le siguen a Moyano Leonides y Quiroga Porfirio" Ejec. Prend. Expte. número 23393/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1594

T. Nº 1331

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 26 de noviembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 116.000 m/n., una heladera eléctrica "General Electric" mod. GL 9' Gab. Nº 108794, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. Chilo Eusebio" Ejec. Prend. Expte. Nº 39331/69, se-

ña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1593 T. Nº 1332

Por: RAUL RACTIOPPI

El 26 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 122.400 m/n., un Spiedo eléctrico marca "San-7sur" para 25 pollos Nº 7160, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Codisa S. A. vs. Rizzi Augusto" Ejec. Prend. Expte. Nro. 55617/69, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1590 T. Nº 1318

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Sin base — Muebles varios

El día 18 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base los siguientes muebles: 7 planchas eléctricas marca Electrón Modelo B5, de 220 vtios.; cinco planchas eléctricas Modelo A 1.001 de lujo automáticas marca Electrón; siete planchas Modelo QA 66 automáticas; 2 planchas marca Electrón Modelo B 100 cromadas; 4 radios marca F 22 de lujo a transistores; 1 licuadora Super Molin Nº 7068; 1 licuadora Super Moli Nº 7039; 1 máquina marca Moulinex Modelo Robot Charlotte Ind. Francesa; 1 máquina Moulinex Modelo Combiné Suz; 1 máquina Combine Marinette; 2 aspiradoras para coche marca Moulinex 12 vtios. 1 licuadora marca Mixer 66 Moulinez; 1 combinado valija a pilas y corriente, sin marca; 1 olla a presión marca S E B de ocho litros de capacidad, Ind. Francesa; 1 olla a presión S E B de 6 litros, Ind. Franc. 1 aspiradora de migas marca Moulinez; 2 calentadores a gas con garr. cargadas de tres kilos; 2 faroles a gas con garrafas de dos kilos cargadas; 1 calefón a gas con garrafas cargadas de 750 gramos; 4 sifones automáticos. marca Drago de dos litros de capacidad con dos cápsulas cargadas cada una; 2 ventiladores marca Chaina Modelo 16 D.A. Nros. 635835 - 635882, de repisa; 2 alacenas metálicas de un metro veinte centímetros; 1 alacena metálica de ochenta centímetros; 1 alacena de un metro; 1 matafuegos marca Drago de 10 kilos Nº 6122; 1 exhibidor rodante tipo Super Mercado, con tres canastos; 1 exhibidor rodante de cuatro estantes luminosos; 1 exhibidor rodante de dos parrillas y 1 estante de fórmica. Todos estos bienes en poder del actor señor Celso Fenoglio en Mitre Nº 1796, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: FENOGLIO CELSO c/TORRES FERNANDO LUIS; embargo preventivo y prep. vía ejec. Expte. Nº 3461/69. Edictos

por dos días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 17 y 18-11-69

O.P. Nº 1589 T. Nº 1315

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. CAPURRO ORLANDO" Expte. Nº 3921/69, remataré con base de Setecientos treinta y dos mil novecientos veinticuatro pesos m/n. (\$ 732.924 m/n.), importe del crédito prendario; Una Coupé Chevrolet convertible, modelo 1947, motor H.A.A. 392243, equipada con rueda de auxilio, el que puede ser revisado en calle Pellegrini 702, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 12 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 17 al 19-11-69

O.P. Nº 1583 T. Nº 1308

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un Inmueble Ubicado en la Capital

BASE: \$ 206.666 m/n.

En la ciudad de Salta, el día 28 de noviembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con base de \$ 206.666 m/n. (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis mil pesos m/n.) importe correspondiente a las dos terceras parte de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 26999, Sección G, Manzana 45a. Parcela 3 designado como casa 45 del plano 4156 que le corresponde a Pedro Victoriano Véliz, en promesa de venta registrado a folio 169, asiento 407 del libro 15 de promesa de venta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Bezancar, Jacobo c/Pedro N. Véliz y María E. M. de Véliz. Expte. Nº 23622/69. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1582 T. Nº 1307

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

BASE: \$ 600.000

El día 28 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciu-

dad: remataré, con base de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) importe de la hipoteca a favor del señor Salvador Muñoz Molina el inmueble ubicado en el Pasaje Aarón Castellano, ubicado en la Manzana formada por las calles Güemes, Santiago del Estero, Maipú, y República de Siria. Teniendo 9 met. de frente sobre el pasaje y un fondo de 27 metros por igual contrafrente lo que hace una superficie de 243 metros cuadrados. Título a folio 389 asiento 2 del libro 211 de R.I. de la Capital - Sección G, Manzana 93 B. Parcela 16, Catastro Nº 21545. El remate se realiza con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Muñoz Molina Salvador c/Copa Agustín Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.907/68. - Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1581 - T. Nº 1306

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Una Fabricadora - Conservadora de Helados

El 25 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE, una fabricadora conservadora de helados de 8 tubos marca Novel. Revisarla en poder de la señora Elsa Gallardo de Ovejero, sito en Apolinario Saravia, 1ra. Sección de Anta. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sur, en autos: FRIAS, Emiliana Luna de vs. VALDIVIA, Raúl Daniel - s/prep. vía ejecutiva y cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 7478/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

O.P. Nº 1580 - T. Nº 1305

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Muebles Varios en Metán

El 25 de noviembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE, dos vitrinas en madera y vidrio de 2 mts. por 0.30 c/u., tres vitrinas de 0.80 de ancho por 2 mts. de alto; un mostrador de 4 mts. por 0,60 mts., en madera; una vitrina para exhibición de dos puertas en madera y vidrio de 1.40 por 0.70 mts.; una estantería de 4 mts. por 3 mts. de 30 estantes y una radio marca Erika, eléctrica. Revisarlos en poder del señor Cura Fayad, sito en 25 de Mayo Nº 85, Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "SANCHEZ, Juan B. vs. CURA, Fayad, s/ejec. de honorarios", Expte. Nº 8462/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

O.P. Nº 1579

T. Nº 1304

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil I.K.A. Renault

El 25 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en calle Belgrano Nº 76 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de \$ 608.952 m/n., Un automóvil I.K.A. Renault 850, modelo D A IV año 1968, motor Nº 2038871 serie 6131, carrocería Nº 02305, con herramientas de fábrica. Revisarlo en Belgrano Nº 76, Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Herrera y Cia. S.R.L. vs. Aldana, Amado Abundio y Aldana, Amado Arnaldo - s/ejec. prendaria", Expediente Nº 9.250/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista y un día en El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 18-11-69

O.P. Nº 1575

T. Nº 1302

Por: ENRIQUE F. CASTELLANOS

JUDICIAL

El día martes 18 de noviembre de 1969, a horas 18. Remataré en mi escritorio de calle Gral. Alvarado Nº 155 de esta Ciudad, Un tractor marca Fiat Someca, M. 45, motor diesel 140071, chasis 54.140, serie 00006 de 45 HP. de inyección directa; Sin Base, y el que se encuentra en poder de su depositario judicial señor Bruno Vera, en la localidad de Las Costas, Departamento de la Capital, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en Juicio: "Pérez, Paulino Osvaldo vs. Malinar Juan Pedro". Expte. Nº 35.477/68. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Enrique F. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 y 17-11-69

O.P. Nº 1571

T. Nº 1297

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS ILANOS

Una casa en esta ciudad (Ejecución Hipotecaria)

BASE: \$ 864.000 m/n.

El día 2 de diciembre de 1969, a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta y con base igual a la del crédito hipotecario o sean pesos ochocientos sesenta y cuatro mil m/n. de una casa habitación ubicada en Barrio "Libertador General San Martín", casa Nº 121. Extensión: de diez mts. en su frente al norte y con frente a la Avenida San Martín, igual contrafrente, con calle y pasaje sin nombre y un fondo de veintidós mts. en su costado Este y Oeste lindando con el lote Nº 122 y ciento veinte respectivamente. Nomenclatura Catastral: Partida Nº cuarenta y un mil ochocientos

cientos sesenta y nueve, Sección L, manzana veintisiete "a", parcela 121. Título: inscripto a fs. 249, asiento N° 1 del libro 417, del Registro de Inmuebles de la Capital y que le pertenece a los demandados. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "PUERTAS DE BOTINES, Rosa vs. RUIZ, Hugo Alberto Cecilio y WAYAR DE RUIZ, Amelia. Ejecución hipotecaria. Expte. N° 54844/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-11-69

O.P. N° 1563 T. N° 1287

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Jeep Gladiator y Super Modelo 1965

El 27 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 728.420 m/n., un Jeep Gladiator V Super, modelo 1965, chapa N° A 007096 del Registro Nacional del Automotor, motor N° 657.011.856. Revisarlo en calle Florida N° 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria seguida contra GUTIERREZ, Elvira Aparicio de, Expte. N° 20.672/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 17-11-69

O.P. N° 1561 T. N° 1283

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 2.000.000 m/n., un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a calle Alvarado, que le corresponde al señor Lian Astum por título inscripto a folio 285, asiento 1 del libro 36 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Michoux René Isidoro y Michoux María Ferrer de vs. Astum Lian" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 4057/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-11-69

O.P. N° 1558 T. N° 1281

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Dos inmuebles en Metán

El día miércoles 3 de diciembre de 1969, a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar los inmuebles ubicados en la Ciudad de Metán en la calle Avellaneda entre Pa-

saje sin nombre y calle Moreno: Lote N° 21, Parcela 16, Manzana 18a. Sección "B", Catastro número 3284. Base \$ 78.666.66 m/n. (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 ctvs. m/n. Lote N° 22, Parcela 17, Manzana 18a., Sección "B", Catastro número 3285. Base \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional). Las citadas bases son las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden a don FLORENCIO SANCHEZ, por títulos registrados a Folio 201. Asiento 1 del Libro 23 R.I. de Metán. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. SANCHEZ FLORENCIO y ESQUINAZI SAMUEL" Expediente N° 19.538/68. Libro 2. Folio 17. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-11-69

O.P. N° 1556 T. N° 1279

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos ejecución prendaria "S.Y.S.A.C. vs. QUINTANA LINO ENRIQUE y READER WALTER". Expte. N° 19.379/68, remataré con base de Trescientos setenta y seis mil quinientos pesos m/n. (\$ 376.500 m/n.), importe del crédito prendario reclamado, Una Estanciera marca IKA, modelo 1958, tracción doble, motor N° 6010901, con 5ª rueda y herramientas, usada la que puede ser revisada en Pellegrini N° 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O.P. N° 1555 T. N° 1278

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. LOPEZ ENRIQUE SALVADOR" Expte. N° 20204/69, remataré con Base de Seiscientos setenta y seis mil ochocientos nueve pesos m/n. (\$ 676.809 m/n.), importe del Crédito Prendario reclamado, Un furgón utilitario IKA" motor N° 6035190, modelo 1960, con rueda de auxilio y herramientas de fábrica, la que puede ser revisada en calle Pellegrini N° 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviem-

bre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O. P. N° 1554 T. N° 1277

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1° de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nominación C. y C. en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. LAGO AVELINO SATURNO y REPETTI RAFAEL", Expte. N° 20203/69, remataré con base de Cuatrocientos noventa mil pesos m/n. (\$ 490.000 m/n.), importe del Crédito Prendario reclamado, una camioneta marca "Ford" F-100, modelo 1966 motor N° 62H43073, serie KAIFS, chasis 13395. La que puede ser revisada en calle Pellegrini 712, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O. P. N° 1546 T. N° 1266

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S.Y.S.A.C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. número 55.067/69, remataré con base de pesos 168.000 (Ciento sesenta y ocho mil pesos m/nacional). correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Sr. JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo el N° 4953 fracción C, del Inmueble ubicado en El Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53, Asiento 1, del Libro 32 de R. I. de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 7 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-69

O.P. N° 1515 T. N° 1250

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

Base \$ 198.000 m/n.

El 26 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 198.000 m/n., o sea el equiva-

lente a las dos terceras partes de la tasación fiscal: Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponde esta propiedad a la señora LUCIA PORCEL DE BONIFACIO según títulos inscriptos al folio 138, asiento 9 del libro 2 del R.I. de Campo Santo. Nomenclatura catastral: partida N° 1080; sección A, manzana 30, parcela 13 b. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 94,06 m.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio D. vs. BONIFACIO, Lucía Porcel de s/p/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. N° 3.655/69. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-11-69

O. P. N° 1493 T. N° 1230

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 487.200

Inmueble Rural ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Capital

El día 21 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio calle Ituzaingó N° 84, de esta ciudad, remataré, con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos m/n.) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal correspondientes a tres quintos y medio sobre un total de 25 Hs. 4.992 m2 que componen la finca denominada La Capilla. Cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín y Eduardo Ríos en forma indivisa. Rematándose los derechos y acciones que le corresponden al primero o sean las tres quintas partes y media sobre el total de las hectáreas mencionadas. Título: A folio 69 - Asiento 1 del libro 21 de Cerrillos - Catastro N° 2443 - Valor fiscal: \$ 1.218.000. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "LORENZO, FELIX y PAULINO c/RÍOS MARTIN y RÍOS ERMELINDA F. DE - Ejecutivo - Expte. N° 36351/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 21-11-69

O. P. N° 1481 T. N° 1225

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en Tartagal

Base \$ 160.667 m/n.

El 21 de noviembre de 1969, a las 11 y 30' horas, en calle Carlos Pellegrini 300 (Hotel Paris) - Orán, remataré con la Base de \$ 160.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Co-

responde esta propiedad al señor Miguel Esper según títulos que se encuentran inscriptos al folio 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Individualizado como parcela 16, sección A, manzana 49. Catastro Nº 12.802. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y CRUZ, Miguel", Expte. Nº 12.187/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1461 T. Nº 1198

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000 m/n.

El 20 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA, según títulos inscriptos al folio 12 asiento 7 del libro 256 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.650, sección D, manzana 72 b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel s/ ejecución prendaria", Expte. Nro. 36.782/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1441 F. Nº 1189

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 19 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.036.000 una casa (planta baja) ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 37 y que le corresponde a la demandada s/título reg. a fol. 69 y 70 asientos 1 y 3 del Libro 5 de Propiedad Horizontal; Sección C; Manzana 5; Parcela 1; designado como departamento primero de la planta baja; Catastro Nro. 51760. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Carlos Enrique Michaelson vs. Sánchez, Artemis Portocala de". Expte. 25.338/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-11-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 1549

T. Nº 1273

Citase por edictos que se publicarán por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a don MARIO COLONELLO y a doña ESTHER COLONELLO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Testamentario de Colonello, Angel Carlos" - Expte. Nº 38.035/65 del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario. Salta, 10 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 1548

T. Nº 1272

Por el presente, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TARUSELLI, Eugenio Ernesto s/ Concurso Civil", Expte. número 13716/65, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de octubre de 1969. Y Vistos: Este expediente caratulado: "Taruselli, Eugenio Ernesto - Concurso Civil Nº 13.716/65", para resolver los autos llamados a fs. 161, y: Considerando: I.- El concurso por intermedio de su mandatario, demanda a fs. 160, que de conformidad con lo establecido por los Arts. 703 y 704 del Cód. de Proc. C. y C., habiendo sido aprobada la distribución del activo del concurso, presentada a fs. 145/146, se disponga la publicación del resultado decretándose su rehabilitación. El Síndico a fs. 161, contestando la vista del pedido que se formula, informa que fueron abonados íntegramente los créditos verificados, manifestando conformidad en cuanto a la rehabilitación solicitada. II.- Por las constancias de autos, se tiene que a fs. 145/146, el Síndico del concurso dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 270 del Cód. de Proc. C. y C., ha practicado la distribución de fondos que constituyen el activo del concurso, que se halla aprobada a fs. 147, de donde surge, que su monto fue suficiente para pagar el valor total de los créditos en la forma en que han sido verificados, así como también cubiertos los honorarios del Síndico, quedando inclusive un remanente en autos. De esta manera, el bien ofrecido en pago por el deudor para solventar sus obligaciones, cuyo valor fue depositado en estos autos según informe de fs. 130, alcanza para cubrir la totalidad del pasivo, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, encontrándose los presupuestos legales requeridos por el Art. 704 del citado procedimiento, RESUELVO: 1º) Ordenar el levantamiento del concurso Civil de don

EUGENIO ERNESTO TARUSELLI. Hágase conocer su resultado mediante las publicaciones y notificaciones de Ley. 2º) Declarar la rehabilitación del concursado con retroactividad al 18 de setiembre de 1969, fecha de presentación de su pedido. 3º) mandar se copie, notifique, debiendo reponerse la totalidad del sellado por el concursado. (Firmado): Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial". Salta, noviembre 10 de 1969. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.-

Imp. \$ 2.120 e) 12 al 25-11-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 1508 T. Nº 1244

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en el juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nro. 3349/69, hace saber que se ha fijado audiencia de verificación de créditos para el día dos de diciembre próximo a horas 9.30, citándose a la misma a todos los acreedores con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-11-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 1439 T. Nº 1187

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza en el juicio "Toledo, Manuel Enrique - Ordinario, posesión treintañal", Expte. Nº 19.765, a las personas interesadas, como así también a los herederos o sucesores de doña Sinforosa Tapia de Huertas, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Mendoza 488 de esta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro 2513, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 263 asiento 808 del Libro 13 del R. I. de Capital, cuyos linderos son: al Sur calle Mendoza, al Norte Dolores García de Fernández, al Este sucesión de Roberto Hency y al Oeste Gervasia Echazú de Macchi. Salta, 24 de octubre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1:400 e) 4 al 17/11/69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1537, T. Nº 1262

El doctor Ricardo Alfredo Reimundiñ, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos "TARIFA CORNELIO FRANCISCO y otros c/ BALDI PEDRO y otros, s/ Ordinario escrituración", Expte. Nº 37.805/69, cita a los hereceros de don PEDRO BALDI y don CARLOS SERREY a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 5 de noviembre de 1969. Dra. Liliana E. Paz, secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1462 T. Nº 1206

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tibucio Napoleón vs. Sucesión de Espelta, Emilio y otros; Ordinario Escrituración y Embargo Preventivo" Expte. número 53.260/67, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces a herederos de don JUAN ANTONIO URRESTARAZU para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 3er. ap. Cód. de Proc.). Salta, tres de noviembre de 1969. Fdo. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1:400 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1391 T. Nº 1140

MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "SARMIENTO, Ceberiana Sarmiento de vs. FREIRE, Segundo José s/Ordinario (Consignación de Alquileres), cita y emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y fijar domicilio, por el término y bajo el apercibimiento de ley y nombrarse Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 23 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 2.800 e) 31-10 al 20-11-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 1592 T. Nº 1333

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los treinta y uno días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre

los señores LORENZO JUSTINIANO GILBERT, L.E. Nº 2.960.128, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Barale, mayor de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 1460 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, transitoriamente en esta ciudad, OMAR RUBEN RODRI-

GUEZ, L.E. Nº 6.568.934, argentino, casado en primeras nupcias con Bertha Felisa Campagna, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe Nº 1299 de esta ciudad, ENRIQUE CALNEGGIA, L.E. Nº 2.956.250, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda S. Navarro, mayor de edad, con domicilio en José de la Iglesia Nro. 1178 de la ciudad de San Salvador de Jujuy y la señora NOEMI BARALE DE GILABERT, L.C. Nº 7.786.173, argentina, mayor de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 1460 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, sirviendo de base la sociedad de hecho que integran los nombrados:

PRIMERA: Nombre y Domicilio: Queda constituida entre los señores LORENZO JUSTINIANO GILABERT, OMAR RUBEN RODRIGUEZ, ENRIQUE CALNEGGIA y la señora NOEMI BARALE DE GILABERT, una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación social de "ACEITERA REGIONAL DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Santa Fe Nº 1299 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y fábricas, con o sin capital determinado en cualquier lugar de la República o del exterior.

SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el fraccionamiento de aceites comestibles, su comercialización, transporte, e industrialización, pudiendo además desarrollar cualquier actividad comercial, industrial o agropecuaria lícita. La sociedad en cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros en cualquier lugar de la República o del exterior.

TERCERA: Plazo: El término de duración de la sociedad será de treinta años a contar del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, fecha ésta a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, dándose por válidas y considerándose realizadas, por cuenta de esta sociedad de responsabilidad limitada, a la que se transferirán por sus saldos, todas las operaciones y negocios realizados desde entonces.

CUARTA: Capital: El capital social lo constituyen la suma de Once millones (\$ 11.000.000) de pesos moneda nacional, dividido en once mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera y proporción: Lorenzo Justiniano Gilabert, cuatro mil novecientos diez (4.910), equivalentes a Cuatro millones novecientos diez mil pesos moneda nacional; Omar Rubén Rodríguez, tres mil cuotas (3.000) equivalentes a Tres millones de pesos moneda nacional; Enrique Calneggia, dos mil cuotas (2.000), equivalentes a Dos millones de pesos moneda nacional, y Noemí Barale de Gilabert: con dinero proveniente de bienes propios no gananciales, un mil noventa cuotas (1.090) equivalentes a Un millón noventa mil pesos moneda nacional. Este capital se integra, se realiza y se paga totalmente en este acto con la transferencia real, efectiva y total que los citados socios hacen en favor de la sociedad que por este instrumento se constituye de las disponibilidades, créditos, bienes de uso, bienes de cambio o sea de la totalidad del activo y del pasivo detallado en el estado general que firmado por todos los socios y certificado por el Contador

Público Nacional Andrés Segundo Fiore, forma parte integrante del presente contrato. El referido estado general corresponde a la totalidad del activo y pasivo de la antescursa sociedad de hecho declarando todos los socios que la nueva sociedad que aquí se constituye, toma a su exclusivo cargo el activo y pasivo de referencia. Se deja constancia que dentro de los tres años a partir de la fecha del presente contrato, el señor Omar Rubén Rodríguez podrá igualar el capital del señor Lorenzo Justiniano Gilabert mediante nuevos aportes.

QUINTA: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta, separada o alternativamente por los socios Omar Rubén Rodríguez y Lorenzo Justiniano Gilabert, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social, en calidad de gerentes, no podrán usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas, ni en garantías a terceros aun bajo su responsabilidad particular, salvo decisión unánime de los socios debidamente documentada, bajo apercibimiento de separación del cargo o de responder por los daños a que hubiera lugar. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyan el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o semovientes, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y constituir hipotecas en garantías de saldos de precios que se quedaren adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza, obligando a la sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar, prorrogar, rescindir y extinguir sus contratos, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los bancos oficiales y o particulares creados o a crearse en oro o papel moneda o de establecimientos comerciales o particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente en los Bancos Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Cooperativo del Norte Limitado, Banco Comercial del Norte, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esta clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, cupones, certificados u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, aceptar en garantías de créditos a favor de la sociedad hipotecas y prendas y dividir las o cancelarlas, subrogarlas, cederlas o transferirlas, otorgar y firmar contratos de obras, estudios o de cualquier otra clase y que se relacionen con los intereses de la sociedad, ya sea con otras sociedades, o particulares o con el Estado Na-

cional, Provincial o Municipal, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramentos, transar, renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase, renovarlos o limitarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos que sean necesarios a los fines de la sociedad y de su admisión, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas y no limitativas. Para el caso de que hubiera necesidad de enajenar, ceder o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes inmuebles de la sociedad será menester previamente el acuerdo de todos los socios, que restan el cargo de gerentes.

SEXTA: Balance. Anualmente en el mes de Octubre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando los socios lo crean conveniente. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades una vez deducido el cinco por ciento de referencia, se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

SEPTIMA: Retribución de los socios. Los retiros que efectúen en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuentas particulares. Anualmente o períodos menores se fijará en el Libro de Actas de la sociedad el importe máximo a retirar mensualmente por cada socio, en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos. Las utilidades no retiradas y los préstamos que hicieran particularmente los socios devengarán un interés que no será superior al bancario.

OCTAVA: Transferencia de Cuotas. Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios. Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, deberá comunicarlo con una anticipación mínima de tres meses, los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte el último balance practicado más las utilidades que pudieren corresponder desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.

NOVENA: Muerte o Incapacidad. Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios gerentes, hace el derecho a favor de los otros de optar por la disolu-

ción o liquidación total de la sociedad o por la continuación de la empresa. En este último caso los haberes que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz judicialmente serán entregados a sus derechos habientes en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses. El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser superior de dos años. Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo entre los socios asentado en acta. Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento de los socios supervivientes. Si los herederos son varios, deberá unificarse su representación. Hasta tanto se cancele la cuota del socio dado de baja, sus derechos habientes continuarán percibiendo la suma mensual asignada a su causante como retribución según el artículo séptimo de este contrato y con cargo a gastos de la sociedad. Igual procedimiento se adoptará para el caso de fallecimiento o incapacidad declarado judicialmente de los otros socios.

DECIMA: Voluntad Social. Los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico. El socio señor Lorenzo Justiniano Gilabert, podrá dedicarse a negocios similares a los de esta sociedad.

DECIMA PRIMERA: Disolución. Antes del fenecimiento del plazo prefijado en la cláusula tercera y en cualquier momento por decisión expresa de socios que representen las dos terceras partes del capital social, podrá disolverse total o parcialmente la sociedad. En tal caso se practicará un balance general a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre esta base se efectuará la partición que será realizada en todos los casos por los socios gerentes. No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente no se hayan abonado todas las deudas sociales. Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarla a la caja social.

DECIMA SEGUNDA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las concordantes del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionada. Las señoras Noemi Barale de Gilabert, Bertha Felisa Campagna de Rodriguez y Hilda S. Navarro de Calneggia, ratifican y dan su conformidad a lo expresado por sus respectivos esposos.

Sobre borrado: "en proporción al capital" - "debitándose" valen.

Lorenzo Justiniano Gilabert, Omar R. Rodríguez, Enrique Calneggia, Noemi Baralle de Gilabert, Bertha F. Campagna de Rodríguez, Hilda S. Navarro de Calneggia.

Imp. \$ 10.920

e) 17-11-69

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 1553

T. Nº 1276

EMISION DE ACCIONES

"La Loma" Inc. Com. y Fin. Soc. Anónima

"La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. Se hace saber que por resolución del Directorio del veintitrés de octubre de 1969 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par sesenta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n. \$ 100 c/n. con dividendos a partir del 1º de enero de 1970. Conforme a los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por 4,333, que poseen debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 40% en el acto de suscribir y el 60% restante en dos cuotas consecutivas de igual valor con vencimiento a los sesenta y noventa días del momento de la suscripción, pudiendo anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, este se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción".

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 17-11-69

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 1591

T. Nº 1322

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí HECTOR JUAN SAA, escribano autorizante, adscripto al Registro número siete, comparece el señor FERNANDO FAZIO, italiano, soltero, domiciliado legalmente en calle Leguizamón novecientos setenta y nueve, persona mayor de edad hábil de mi conocimiento doy fe. como así también de que concurre a

este acto en su carácter de Vice-Presidente, en ejercicio de la Presidencia de la Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, cuya personería y habilidad para este acto acredita con los Estatutos de la mencionada Sociedad que corren agregados al folio novecientos ocho, novecientos veintidós en escritura número quinientos cuarenta y seis de fecha primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete en el protocolo de mi adscripción de ese año, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho de elección de miembros de Directorio y el Acta de Directorio número setenta y ocho de Distribución de los cargos del mismo, las cuales debidamente certificadas se encuentran agregadas a la escritura número doscientos sesenta y nueve de fecha veintiséis de Marzo del año en curso, y en el carácter que acredita dice: Que me hace entrega del Acta de Directorio número noventa y siete de fecha veinte de Octubre de este año, transcripta en el libro de Actas de Directorio número uno a folios ciento trece y ciento catorce, con el objeto de que la protocolice en este registro número siete, de mi adscripción con vista de la misma que transcripta literalmente dice: "ACTA Nº 97. En Salta, a los 20 días del mes de Octubre de 1969, se reúnen en el local de Leguizamón Nº 979 los miembros del Directorio de Empresa de Construcciones GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C, señores: Fernando Fazio, Renato Juan Fazio, Adolfo Larrán, Franco Piselli, y el síndico Ing. Giannino Dorigato. Preside la reunión el señor Fernando Fazio, Vice Presidente del Directorio, en ejercicio de la Presidencia, por ausencia de su titular, Ing. Julio Fazio. Se inicia la reunión a las 19,30 horas para tratar los siguientes temas: 1º) Lectura del Acta anterior. Una vez leída se da por aprobada. 2º) Emisión de acciones 3º y 4º Serie. Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día once de Octubre de 1969 el pago de dividendos en acciones liberadas, se decide emitir la tercera y cuarta serie de acciones del capital autorizado, según lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social. Dichas series estarán representadas por cuarenta mil acciones cada una, del tipo ordinario, clase "B", con derecho a un voto cada una de cien pesos de valor nominal, lo que totaliza la suma de ocho millones de pesos moneda nacional. No habiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión a horas 20, y firman los presentes dando conformidad. Hay cinco firmas". Es copia fiel de su original doy fe. Leída que le fue el compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad por ante mí que doy fe. Esta escritura redactada en dos sellos notariales

números noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis, y noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, sigue a la que con el número anterior termina al folio número mil setecientos noventa y uno. F. FAZIO. H. J. SAA. Hay un sello.

CONCUERDA: Con su matriz, doy fe. Para el interesado expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Héctor Juan Saa, Escribano Público.

Imp. S 3.120

e) 17-11-69

O. P. Nº 1573

T. Nº 1300

ARNALDO ETCHART S.A.V.A.I.C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 10 de noviembre de 1969 y conforme a los Estatutos Sociales (arts. 5º y 7º), se resolvió emitir setenta (70) series de acciones ordinarias nominativas de valor \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos m/n.) cada serie, o sea un valor total de \$ 70.000.000 m/n. (Setenta millones de pesos moneda nacional).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 1585

T. Nº 1311

STRACHAN, YAÑEZ S.A.C.**Pago de Dividendos**

Se comunica a los señores accionistas de Strachan, Yañez S.A.C., que a partir del día 24 de noviembre de 1969, en la sede social calle Balcarce 428/38, Salta, se abonarán los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1967 y 31 de Diciembre de 1968, contra entrega de los cupones Nº 4 y 5. Las fracciones menores de \$ 1.000.- se abonarán en efectivo.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 19-11-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1600

T. Nº 1325

COMUNICO que don Juan Carlos Mormina transfiere sus derechos activo y pasivo a su socio Salvador Mormina, de la sociedad Mormina Hnos. de Metán calle Arenales esq. Tucumán.

Imp. \$ 400

e) 17-11-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 1609

T. Nº 1334

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**ANTA S. A.**

Zuviria Nº 428 - Salta

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1969, a horas 16. a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuviria Nº 428 -Salta-, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º) Remuneración del Síndico.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.

- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Salta, Noviembre de 1969.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 24-11-69

O. P. Nº 1602

T. Nº 1323

ESTABLECIMIENTOS UNIVERSO**S.A.I.C.F. e I.**

Buenos Aires Nº 749

Salta

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 24-11-69 De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1969 a las 20,30 horas en el domicilio de la Sociedad calle Buenos Aires Nº 749 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del 3er. Ejercicio Eco-

nómico Comercial, Balance General. Estado Demostrativo de pérdidas y ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-1-69.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Remuneración Directorio y Síndico.
- 4º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 21-11-69

O. P. Nº 1576 T. Nº 1301

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado 416 SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 26 de noviembre a horas 8 en los escritorios de la empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Determinar el destino a dar al resultado del mismo ejercicio.
- 3º Aumento del capital y emisión de acciones.
- 4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Récuérdase el cumplimiento del art. 23 del Estatuto Social.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 20-11-69

O. P. Nº 1521

T. Nº 1256

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1969 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social de calle Bartolomé Mitre 211 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969.
- 3º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1969

EL DIRECTORIO

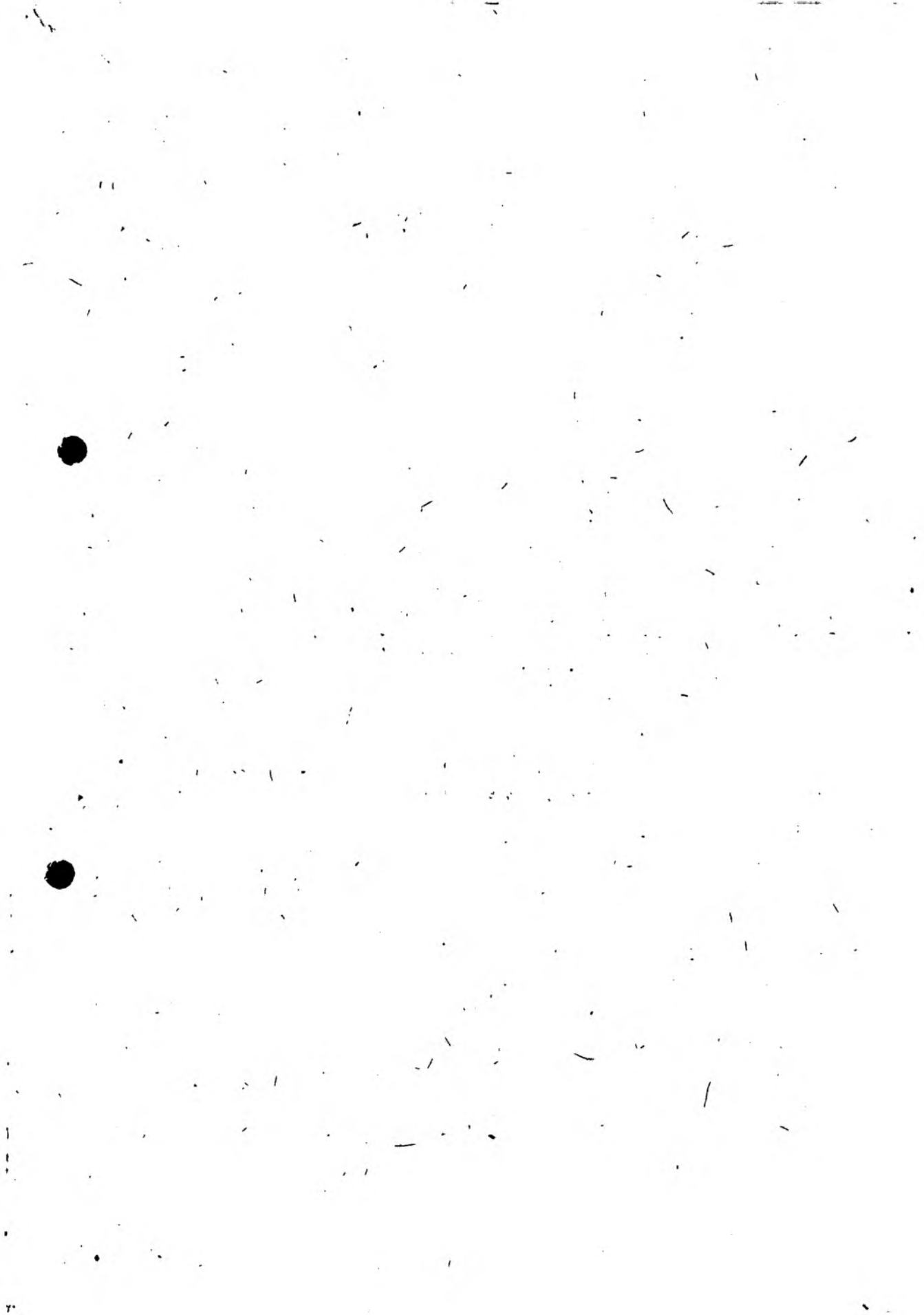
Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-11-69

O. P. Nº 1610

FE DE ERRATAS

Déjase establecido las siguientes correcciones en los errores que se detallan: **Venta de Negocio O. P. Nº 1466** donde dice Esquí DEBE DECIR: Esquiú. Edición Nº 8425. **Decreto Nº 6960**: donde dice Tapia de Yutronic DEBE DECIR: Tapia de Yutrovich. **Remate Judicial O. P. Nº 1463**; donde dice 6 al 8-11-69 DEBE DECIR 6 al 10-11-69. Edición Nº 8426.

e) 17-11-69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA